



BOLETIN INFORMATIVO

N° 16

LA PLATA, martes 14 de marzo de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 572, CONDECORANDO CON MEDALLA Y DIPLOMA "ORDEN DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL GRADO COOPERACIÓN INSTITUCIONAL", A PROFESOR.
- * RESOLUCIÓN N° 574, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL.
- * RESOLUCIÓN N° 575, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL, CARGO DE JEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL TRES DE FEBRERO.
- * RESOLUCIÓN N° 576, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL, CARGO DE JEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA PLATA.
- * RESOLUCIÓN N° 577, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL, CARGO DE DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN V.
- * RESOLUCIÓN N° 578, LIMITANDO, CARGO DE JEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL MALVINAS ARGENTINAS.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 016, APROBANDO, CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE LAS TECNATURAS SUPERIORES, CICLO LECTIVO 2017, EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS.
- * RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 130, HABILITANDO PRECARIAMENTE A LA EMPRESA "CU-S-V-I-P GROUP S.R.L.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA MISMA.
- * RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 131, CANCELANDO HABILITACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SERVIPOL S.R.L".
- * DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 008, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "SECURITAS SUR S.A..".
- * DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 009, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN COMO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "MABRI S.A..".
- * RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 672, SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD FALCON S.A..".
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-452.898/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, el Superintendente de Institutos de Formación Policial, propone se otorgue la condecoración medalla "Orden de San Miguel Arcángel Grado Cooperación Institucional" y su respectivo diploma, al Profesor Doctor Atilio MILANTA;

Que tal propuesta obedece a las múltiples acciones de cooperación y ayuda brindada a esta Institución Policial, contribuyendo con su sabiduría a la educación, formación y enriquecimiento personal y académico de alumnos, personal policial y docentes de las Escuelas de Formación Policial;

Que deviene procedente hacer conocer por este acto, la vida del Profesor Doctor Atilio MILANTA cerca de esta Institución Policial, quien se iniciara como docente en el año 1981, aportando sus saberes en la entonces Escuela Superior "Coronel Adolfo Marsillach", en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales C.A.E.E.P., en la entonces Escuela de Suboficiales y Tropa "Coronel Julio S. Dantas", en el Liceo Policial, entre otros Institutos de Formación Policial;

Que asimismo, se desempeñó en el Centro de Estudios "Juan Vucetich", concretando el natalicio de la Fundación "Juan Vucetich" y el Instituto Histórico Cultural "Juan Vucetich";

Que por otra parte, fue declarado "Socio Honorario" del Círculo Policial de la Policía de la provincia de Buenos Aires, como así "Vigilante Honoris Causa" en reconocimiento a su fecunda labor en pos de esta Institución;

Que oportunamente se lo reconoció con medalla de plata y diploma por la actuación destacada como docente y su constante interés en mantener viva la memoria y obra de "Juan Vucetich";

Que por su parte, la Asociación de Dactiloscopistas de la provincia de Buenos Aires lo reconoció como "Miembro Honorario";

Que la avenida peatonal del Complejo de aulas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" lleva el nombre "Prof. Atilio Milanta", como así la Sala I del Museo Policial;

Que también atesora el reconocimiento de la Sociedad Argentina de Escritores SADE, designándosele "Socio Honorario";

Que asimismo es integrante de Instituciones científicas, históricas, culturales y literarias, como ser Instituto Belgraniano de la provincia de Buenos Aires, Instituto Almafuertero de la provincia de Buenos Aires, Instituto Literario Horacio Rega Molina de la República Argentina, Centro de Estudios Nacionales de Historia y Literatura Leopoldo Lugones y de cincuenta trabajos literarios aproximadamente, destacándose el "Decálogo del Policía";

Que el Prof. Atilio MILANTA, conlleva la designación de "Ciudadano Ilustre" del partido de La Plata, por ello su homenaje del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, entre otros innumerables logros y reconocimientos en el orden público y privado que cristalizan la vocación de aportar su conocimiento y sabiduría de manera desinteresada a los integrantes de las filas policiales;

Que la Resolución Ministerial N° 1646/16, entre otras cuestiones, aprobó el diseño y simbología de las condecoraciones y sus correspondientes diplomas de acreditación, entre ellos la medalla "Orden de San Miguel Arcángel Grado Cooperación Institucional" y su respectivo diploma (artículo 1° y anexos VIII y VIII a);

Que asimismo, dispuso que la citada medalla sea otorgada a personalidades del quehacer nacional o internacional, que hayan cooperado a través de un intercambio destacado, leal y desinteresado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, exaltando su imagen, en beneficio del servicio y labor policial (artículo 3°);

Que por ello, es de significativa importancia el reconocimiento Institucional por intermedio de la mencionada condecoración, al Profesor Doctor Atilio MILANTA;

Que ha intervenido el Superintendente General de Policía no encontrando impedimentos que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° de la Ley N° 13.482, Decreto N° 824/16 y el artículo 5° de la Resolución N° 1646/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Condecorar con la Medalla "Orden de San Miguel Arcángel Grado Cooperación Institucional" y su respectivo diploma, al Profesor Doctor Atilio MILANTA, por cooperar a través de un intercambio destacado, leal y desinteresado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, beneficiando a la formación académica policial, exaltando su imagen.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar al Superintendente General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 572.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-539.483/17, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal policial, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Local, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 835/14, se dispuso la creación de la "Superintendencia de Seguridad Local", en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 256/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local, modificado parcialmente mediante Resolución N° 2854/15;

Que por su parte la designación de personal policial para cubrir cargos en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Local, requiere la limitación de las funciones en los cargos que actualmente ocupan algunos agentes propuestos;

Que el Superintendente de Seguridad Local propone la designación en los cargos de Director de Administración de Personal, Director de Zona de Coordinación IX, Jefe División Organización y Operatividad Policial (Dirección de Operaciones);

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias los organismos respectivos, y analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Seguridad Local, a partir de la notificación y en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 574.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Víctor Hugo LOPEZ (DNI 16.760.894 - clase 1963) legajo N° 16.607, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Administración de Personal, dispuesta por Resolución N° 1221/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Dante Germán CASTEARENA (DNI 20.522.337 - clase 1969) legajo N° 18.025, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata Oeste, dispuesta por Resolución N° 1213/14.

Comisario del Subescalafón Comando, José Omar MORALES (DNI 22.481.921 - clase 1972) legajo N° 20.303, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Organización y Operatividad Policial (Dirección de Operaciones), dispuesta por Resolución N° 1221/16.

ANEXO II

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Comisario del Subescalafón Comando, Víctor Hugo UHALDE (DNI 18.069.156 - clase 1966) legajo N° 16.819.

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN IX

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Víctor Hugo LOPEZ (DNI 16.760.894 - clase 1963) legajo N° 16.607.

JEFE DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICIAL (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Dante Germán CASTEARENA (DNI 20.522.337 - clase 1969) legajo N° 18.025.

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-237.118/16, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 835/14, se dispuso la creación de la "Superintendencia de Seguridad Local", en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 256/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local, modificado parcialmente mediante Resolución N° 2854/15;

Que en el marco del convenio de adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local suscripto por el Municipio de Tres de Febrero y el Ministerio de Seguridad, el Intendente Municipal propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Legajo N° 19.385 Miguel Ángel DI FRANCISCO, contando con el aval del Superintendente de Seguridad Local;

Que por Resolución N° 1455/15 se designó en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Legajo N° 17.923 Ramón Roberto TORRES;

Que corresponde limitar la designación en el cargo del agente;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias los organismos respectivos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Ramón Roberto TORRES (DNI 18.152.589 - Clase 1966), dispuesta por Resolución N° 1455/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Seguridad Local, a partir de la notificación, al Comisario del Subescalafón Comando, Miguel Ángel DI FRANCISCO (DNI 22.060.418 - Clase 1971), en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 575.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-734.287/15 con su agregado N° 21.100-012.804/16, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de 'Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 835/14, se dispuso la creación de la "Superintendencia de Seguridad Local", en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 256/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local, modificado parcialmente mediante Resolución N° 2854/15;

Que en el marco del convenio de adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local suscripto por el Municipio de La Plata y el Ministerio de Seguridad, el Intendente Municipal propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Legajo N° 21.939 Sebastián Guillermo MARTINEZ PASS, contando con el aval del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 289/15 se designó en el cargo de Jefe y Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Legajo N° 17.252 Jorge Aníbal CAMPOSTRINI y al Comisario del Subescalafón Comando, Legajo N° 21.939 Sebastián Guillermo MARTINEZ PASS respectivamente;

Que corresponde limitar las designaciones en los cargos de los agentes;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias los organismos respectivos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, del Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo, Jorge Aníbal CAMPOSTRINI (DNI 16.678.801 - Clase 1964), dispuesta por Resolución N° 289/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Seguridad Local, a partir de la notificación, al Comisario del Subescalafón Comando, Legajo N° 21.939 Sebastián Guillermo MARTINEZ PASS (DNI 24.835.389 - Clase 1975), en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, a quien se le limitan las funciones de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, asignadas por Resolución N° 289/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 576.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-509.372/16, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Director de Zona de Coordinación V, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Local, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 835/14, se dispuso la creación de la "Superintendencia de Seguridad Local", en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 256/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local, modificado parcialmente mediante Resolución N° 2854/15;

Que el Superintendente de Seguridad Local propone la designación en el cargo de mención, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Legajo N° 16.523 Roberto José Alejandro FERNANDEZ;

Que por Resolución N° 1060/14 se designó al mismo en el cargo de Segundo Jefe Departamental Mar del Plata;

Que corresponde limitar la designación en el cargo del agente;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias los organismos respectivos, y analizado los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Seguridad Local, a partir de la notificación, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Roberto José Alejandro FERNANDEZ (DNI 17.727.048 - Clase 1966), en el cargo de Director de Zona de Coordinación V, a quien se le limitan las funciones de Segundo Jefe Departamental Mar del Plata, asignadas por Resolución N° 1060/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 577.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-160.245/16, por cuyas actuaciones se propicia la limitación de funciones del Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Gustavo PACHECO, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Seguridad Local solicita la limitación de las funciones del Comisario del Subescalafón Comando legajo 20.654 Guillermo Gustavo PACHECO, contando con el aval del Superintendente de Seguridad Local;

Que por Resolución N° 1111/15, se designó al Comisario del Subescalafón Comando legajo 20.654 Guillermo Gustavo PACHECO, en la función de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Malvinas Argentinas;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias los organismos respectivos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Malvinas Argentinas, del Comisario del Subescala Comando, Guillermo Gustavo PACHECO (DNI 22.890.516 - Clase 1972), dispuesta por Resolución N° 1111/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 578.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de marzo de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-574.836/17, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, propician la convocatoria para el segundo y tercer año de las Tecnicaturas Superiores, con motivo del inicio del ciclo lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de las carreras que se dictan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y sus Sedes Descentralizadas, aprobadas a través de distintas Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, conforme el siguiente detalle: Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Accidentología Vial por Resolución N° 547/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense por Resolución N° 358/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Química Pericial por Resolución N° 543/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Documentología por Resolución N° 542/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Dibujo de Rostro por Resolución N° 549/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Planimetría Pericial por Resolución N° 546/07, Tecnicatura Superior en Criminalística con Especialización en Papiloscopía y Rastros por Resolución N° 548/07, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Análisis Delictual por Resolución N° 545/07, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Función Judicial por Resolución N° 2476/08, Tecnicatura Superior en Investigaciones con Especialización en Narcocriminalidad por Resolución N° 541/07, Tecnicatura Superior en Servicios y Operaciones Aéreas de la Seguridad Pública por Resolución N° 48/13, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública por Resolución 3506/10 y la Tecnicatura Superior en Traductorado Técnico Científico en Lengua Inglesa por Resolución N° 293/10, otorgando a los egresados el título de Técnico Superior;

Que los efectivos han cursado y aprobado los espacios curriculares de las mencionadas carreras, observando las normativas vigentes, dando cumplimiento a la iniciativa que propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires y otras provincias, del Servicio Penitenciario Bonaerense y otras Instituciones afines;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que corresponde convocar a los funcionarios en condiciones de dar inicio al segundo y tercer año, correspondiente al ciclo lectivo 2017 en las mencionadas actividades académicas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria del personal obrante en los ANEXOS I a XXI que forman parte integrante de la presente Resolución, para el segundo y tercer año de las Tecnicaturas Superiores dictadas en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, ISFT N° 6010 del Distrito La Plata y sus Sedes Descentralizadas, destinado al personal de las Policías de la provincia de Buenos Aires y otras provincias, del Servicio Penitenciario Bonaerense e Instituciones afines, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio a tenor de lo establecido en las Leyes N° 13.482 y N° 13.982 y de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09; las áreas respectivas dispondrán las medidas tendientes a lograr la presentación al centro educativo de mención, conforme la carrera elegida. Asimismo los concurrentes deberán ser desafectados de su servicio doce horas antes de su presentación, a los efectos de permitir su traslado al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, como así también doce horas posteriores a su finalización, para posibilitar su traslado al lugar de prestación de servicio en caso de corresponder. Por su parte los jefes respectivos, harán cumplir a los convocados el resto del horario del servicio y si corresponde, su segmento horario acotado para que disponga del tiempo necesario para el estudio y preparación de las tareas asignadas durante el año.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que aquellos funcionarios que presten servicios a más de 70 km, se les liquiden viáticos en las condiciones previstas en los Decretos N° 388/07 y N° 2485/07 del Departamento de Gobierno, como así también se les otorguen las órdenes de pasaje correspondientes, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, debiendo en consecuencia tomar intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, para que instrumente las actividades que permitan lograr los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a gestionar la desafectación de aquellos alumnos que desistan de cursar las distintas carreras o que no cumplan con los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad educativa para las que son convocados, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino, sin perjuicio del trámite de exclusión.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía; Superintendencia de Institutos de Formación Policial; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Dirección General de Administración. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 016.

Dr. VICENTE VENTURA BARREIRO
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
ACCIDENTOLOGÍA VIAL – 2º AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
TENIENTE PRIMERO	156.147	BALSAS	THELMA VANESA	25.128.298
OFICIAL	410.721	CAMIGLIERI	ENZO JULIAN	38.928.253
OFICIAL SUBAYUDANTE	188.877	CRESPO	MARIANO ANIBAL	35.033.238
OFICIAL	410.875	DE LA CANAL	NELSON NAHUEL	31.364.126
OFICIAL	412.209	DRESL	DALMA CARINA	35.409.352
SARGENTA	192.140	FERNANDEZ	DAIANA ALEJANDRA	37.482.411

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OFICIAL	480.301	GODOY	GLADYS ERIKA	29.040.548
SARGENTO	191.904	GONZALEZ	NICOLAS EDUARDO	35.332.446
OFICIAL	411.148	GOROCITO	ALEXIS MARTIN	36.635.205
OFICIAL SUBINSPECTOR	78.193	KRONEMBERGER	JUAN PABLO	33.044.262
OFICIAL SUBAYUDANTE	189.016	LAFAGE	FLORENCIA	38.364.189
OFICIAL	196.526	MARCHIONI	MARICEL ALEJANDRA	31.616.662
OFICIAL	197.631	PERALTA	DANIEL EDUARDO	37.945.659
OFICIAL	198.247	RODRIGUEZ	FRANCO MARTIN	37.802.998
OFICIAL	411.820	SEGOVIA GONZALEZ	JOAQUIN ALBERTO	35.392.789
OFICIAL	411.825	SERRANO	SOLANGE ANAHI	33.007.081
OFICIAL	189.215	VIDELA	CECILIA ESTER	30.140.081

ANEXO II

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
ACCIDENTOLOGÍA VIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Pilar, calle La Nueva N° 1243. Villa Concepción. San Martín.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	479.527	AGUIRRE	KARINA GABRIELA	18.858.473
OFICIAL	181.779	BATALLA	JULIETA BRENDA SABRINA	30.113.595
SARGENTA	180.703	BRITZ	MIRIAM ELISABETH	27.098.195
OFICIAL	475.605	CACERES	VERONICA ALEJANDRA	28.294.261
OFICIAL	4.860	CALLE	JOSE MARCELO	26.625.552
OFICIAL	475.610	CARVAJAL	PAOLA SOLEDAD	38.868.155
TENIENTE	159.916	CORREA	MARIANO FERNANDO	27.434.434
OFICIAL SUBAYUDANTE (ADM)	184.313	DIAZ	MARIA ESTHER	25.504.956
OFICIAL	5.232	DIAZ	CLAUDIO GASTON	29.700.867
OFICIAL	410.917	DIOSQUES	MAXIMILIANO EZEQUIEL	35.560.837
OFICIAL	194.791	FERREYRA	MARIA FLORENCIA	34.813.085
OFICIAL INSPECTORA	400.616	FIGUEROA	ALEJANDRA SOLEDAD	28.789.869
OFICIAL	479.149	GARCIA	ANALIA FERNANDA	34.404.531
OFICIAL MAYOR	4.871	MONTIEL	ABEL	23.844.080
OFICIAL	197.866	PONCE	KAREN GISELLE	39.390.109
TENIENTE PRIMERO	162.749	RAMIREZ	JORGE DANIEL	27.764.539
OFICIAL	486.789	RENE	LORENA BEATRIZ	30.007.752
OFICIAL MAYOR	5.214	RETAMAL	SERGIO LUIS	29.460.000
OFICIAL	482.432	SILVERO	LEILA MABEL	36.441.052
OFICIAL	482.436	SOSTO	MICAELA FLORENCIA	38.027.249
OFICIAL	483.445	SOTELO	ANDREA SILVANA	32.852.166
TENIENTE PRIMERO	158.267	TABOADA	CRISTIAN ANDRIAN	25.875.626
SUBCOMISARIO	23.977	VARRONE	PABLO GONZALO	23.572.475
TENIENTE PRIMERO	160.059	ZURITA	JONATAN NELSON	29.756.966
OFICIAL SUBINSPECTOR	159.222	ZURITA	LIONEL NICOLAS	28.901.219

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
BALÍSTICA FORENSE – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	410.634	BATTILANA	DULIO	34.502.927
SARGENTA	187.347	BOGAO	LILIAN MILAGROS	33.591.430
OFICIAL	410.699	CABALLERO	GABRIELA PATRICIA	33.551.626
OFICIAL	201.933	CABRAL	ABEL	38.869.343
OFICIAL SUBINSPECTOR	169.772	CAMEJO	LUIS AGUSTIN	31.860.206
OFICIAL SUBAYUDANTE (ADM)	479.437	CIARALLO	ROCIO BELEN	37.824.202
SARGENTO	188.888	DEL MONACO	FRANCO	34.537.121
OFICIAL	410.877	DE LOS HEROS	MARIO ANGEL	36.794.404
OFICIAL SUBAYUDANTE (ADM)	414.838	GONZALEZ	JOSEFINA ERIKA	28.125.557
TENIENTE	160.528	KALDI	LUIS ALBERTO	29.371.108
OFICIAL SUBAYUDANTE	189.043	LUZIAGA	EDGAR EMMANUEL	33.912.174
SARGENTO	189.055	MARTINEZ	OSVALDO MATIAS	34.125.409
OFICIAL	413.173	MEDINA	JUAN PABLO	38.916.809
OFICIAL SUBAYUDANTE (ADM)	185.731	MORALES	MARIA SOLEDAD	34.828.277
TENIENTE	163.207	MOREL	MARISA NOEMI	30.869.781
SARGENTA	192.150	ORELLANO	BARBARA NAIR	34.170.206
OFICIAL SUBINSPECTOR	189.113	PONCE	IGNACIO RUBEN	32.917.944
OFICIAL SUBINSPECTOR	175.099	QUINTERO	ENRIQUE MIGUEL	32.022.907
SARGENTA	178.597	ROMERO	MARIA LUZ	30.702.920
OFICIAL	187.156	TOLOSA	IGNACIO RICARDO	34.763.687

ANEXO IV

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
DOCUMENTOLOGÍA – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
SUBTENIENTE	177.937	BALISTA	CARLOS ANDRES	32.147.304
OFICIAL SUBAYUDANTE	180.313	CAPMANY MATTEO	JORGE EMILIANO	28.869.142
SARGENTA	165.933	CASERIO	SILVIA	28.743.734
OFICIAL	201.634	DEMARIO	MAYRA	38.935.944
OFICIAL	410.965	FERNANDEZ	EMILIANO	35.181.489
OFICIAL	195.772	HUERTA	CRISTIAN	37.353.098
OFICIAL SUBAYUDANTE	189.873	LUQUE	MELANIE AYLEN	36.777.296
OFICIAL SUBINSPECTOR	172.927	QUIROGA	ANIBAL ALFREDO	27.529.032

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OFICIAL	483.462	SALINAS	YAMILA SOLEDAD	33.111.936
OFICIAL	198.733	SANTOPIETRO	MELINA CRISTAN	36.394.158

ANEXO V

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
DIBUJO DE ROSTRO – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	470.775	ALBORNOZ	CINDY	38.228.772
OFICIAL AYUDANTE	C1.007	CALDERON	HELIO ANDRES DIONEL	37.495.117
SUBCOMISARIO	16.986	CONDELL	JOEL ISAAC	16.684.052
OFICIAL	201.972	DE LUCA	FIORELLA	34.790.941
OFICIAL	411.343	MANSILLA	SEBASTIAN EMANUEL	39.284.654
OFICIAL SUBAYUDANTE	182.465	PONCE	GERARDO TOMAS	34.239.686
OFICIAL AYUDANTE	C1.020	SORIA FARRAN	MARCOS FEDERICO	35.736.889
OFICIAL	487.877	WILLIG	VIVIANA RAQUEL	26.719.181

ANEXO VI

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
PLANIMETRÍA PERICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	193.718	CARRIZO	DANIELA JOANA	39.467.161
OFICIAL	410.928	DUBOY	ERIK	38.364.158
SARGENTA	174.655	ESCALANTE	SABRINA SOLEDAD	32.982.901
OFICIAL	411.384	MAURINO	PRISCILA DESIREE	39.811.329
SARGENTO	187.372	MEDINA	NICOLAS	37.344.385
SARGENTO	177.425	MONTENEGRO	LEONARDO EZEQUIEL	33.745.976
OFICIAL	411.518	OLIVERA	BRIAN NAHUEL	38.143.640
SARGENTA	189.105	PERIS	GUILIANA	36.050.711
TENIENTE	157.286	VIDAL	MAXIMILIANO	23.799.408

ANEXO VII

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
PAPILOSCOPIA Y RASTROS - 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
SARGENTA	178.922	ALMARAZ	MIRIAM MABEL	27.316.425
OFICIAL	470.784	ARCE	SABRINA VANESA	35.972.486
OFICIAL	192.916	AVALOS	NESTOR ALEJANDRO	33.297.387
SARGENTA	181.319	BARDI	ELIANA MARISOL	33.040.921
OFICIAL	193.524	CACERES	JASHIMOTO KATHERINE	38.894.900
SARGENTA	188.326	CARBALLO	LUCIANA EVANGELINA	30.140.059
SUBTENIENTE	166.009	DALVANO	ANA BELEN	28.330.893
OFICIAL SUBAYUDANTE	189.321	ENRIQUEZ	KAREN AYELEN	38.511.300
OFICIAL	411.011	FRANCESCHINI	EBER ANDRES	34.547.413
OFICIAL SUBINSPECTORA	162.203	GALLETTA	MARINA ANGELA BEATRIZ	24.074.397
OFICIAL	195.163	GARCIA	MIRTA LUJAN	30.962.942
OFICIAL	201.709	GARRIDO	MAXIMILIANO ANTONIO	38.363.953
OFICIAL	195.237	GIMENEZ	AGUSTIN	38.282.882
TENENTE	163.097	GOMEZ	LORENA ELISABETH	28.954.512
SARGENTA	189.366	HERRERA	ANAHI BELEN	32.690.825
OFICIAL	196.201	LOBO	ANAHI AYELEN	36.212.169
OFICIAL	200.693	MARCO	BETIANA ANTONELA	33.725.242
OFICIAL SUBAYUDANTE	190.346	MARTIN	GISELA LUJAN	34.778.599
OFICIAL	199.981	MOLINA	TAMARA	33.591.674
OFICIAL AYUDANTE	99.232	MORALES	ALBERTO EMANUEL	36.202.116
OFICIAL SUBINSPECTORA	176.267	PERON	MARIELA RAQUEL	27.239.592
OFICIAL SUBAYUDANTE	189.117	QUINTAS	ELIAS EMMANUEL	33.196.730
OFICIAL	411.687	RODRIGUEZ	JESICA NOELIA	33.108.957
OFICIAL	411.697	RODRIGUEZ	SILVINA LORELEY	33.108.958
OFICIAL	411.764	SALAMENDI	MARIA EMILIA	38.927.718
OFICIAL	471.044	SANCHEZ	FLORECIA BELEN	40.499.036
SUBTENIENTE	175.463	SANTIN	PABLO NICOLAS	29.470.663
OFICIAL SUBAYUDANTE	199.199	TORO	VANESA EDIT	30.669.069
SARGENTA	189.209	VERA	PAMELA YULAMIT	33.334.632
OFICIAL	199.452	VERNAZ	MIGUEL EMILIANO	36.547.453
OFICIAL	201.828	WETH	ALDANA YESICA	32.701.206

ANEXO VIII

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
PAPILOSCOPIA Y RASTROS – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Mar del Plata, calle Tucumán N° 4102. Mar del Plata.

DÍAS: jueves y viernes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
OFICIAL	200.213	ALMAGRO	AYELEN	35.620.901
OFICIAL	192.947	AYARDI CRUZ	JEANETTE ALICIA	18.858.236
OFICIAL SUBAYUDANTE	191.272	BARRIOS	DAIANA SOLEDAD	35.730.437
OFICIAL	188.810	BERTOLINO LORAN	SABRINA	31.186.385

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OFICIAL	410.667	BILLANUEVA	CRISTIAN JAVIER	36.113.995
OFICIAL	188.879	CUESTA	MARIA DE LOS ANGELES	36.589.936
OFICIAL	200.306	DIAZ STRASSERA	DEBORA SOLANGE	36.616.928
SARGENTO	186.513	GILES	NESTOR MARIANO	36.168.440
OFICIAL SUBAYUDANTE	179.676	GOMEZ	MARIA JIMENA	33.646.919
OFICIAL SUBINSPECTORA	173.793	GUERRA	KARINA PAOLA	29.555.444
SUBCOMISARIA	24.823	MOYA	MARTA ANALIA	25.830.331
SARGENTA	180.419	MUÑOZ	MARISOL OLGA	35.433.785
OFICIAL	198.555	SAFFARANO	JUAN ALEJANDRO	32.141.434
OFICIAL	474.217	ZAMORANO	SILVIA ROSA	32.254.591

ANEXO IX

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN
QUÍMICA PERICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL SUBAYUDANTE	780.290	BASADRE	JOSE MARIA	34.391.821
SARGENTA	182.659	BILLONE	GISELE MORALI	35.093.589
OFICIAL	477.099	CAYO MAMANI	GROVER BERNARDINO	19.014.191
SUBTENIENTE	160.482	GARCIA	VICTOR ANDRES	25.804.165
OFICIAL	196.151	LESPADE	NICOLAS GUILLERMO	32.393.297
OFICIAL SUBAYUDANTE	479.363	OVEDO	GISELA ROSANA	31.014.512
OFICIAL	202.160	RACITI	NATALIA ELISABETH	31.657.311
TENIENTE	163.320	SOLONESKI DIAZ	HECTOR ANDRES	32.007.945

ANEXO X

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES CON ESPECIALIZACIÓN EN
ANÁLISIS DELICTUAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
OFICIAL	470.540	BIRENE	BARBARA BEATRIS	30.523.528
ALCAIDE (E.G.)	621.215	CASAS	MARIA FERNANDA	30.958.766
OFICIAL	4.598	FREIRE	MARIA CRISTINA	37.280.590
OFICIAL	194.959	FREIRE	ROMINA MARIELA	31.309.886
SARGENTA	171.475	MEDINA	VANESA GABRIELA	31.798.260
OFICIAL	470.600	RAIHY	EDITH GRISELDA	27.711.454
TENIENTE PRIMERO	134.454	SERRANO	MARIA MAXIMA	16.972.578
SARGENTA	183.156	SIGNORIELLO	VANESA DAIANA	36.070.273

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
OFICIAL SUBAYUDANTE	413.770	GARABELLI	NATALIA MAGALI	31.251.865
CABO PRIMERO	619.390	GRILLO	DIEGO HERMAN	29.684.326
OFICIAL SUBAYUDANTE	184.494	MOLINA	CLAUDIA VANINA	34.470.006
ALCAIDE (E.G.)	621.370	ORELLANO SOLIS	MARIA ROSA	24.732.117
OFICIAL	411.558	PALOMEQUE	JUAN IGNACIO	39.277.906
OFICIAL	473.325	ROTELA	NESTOR FABIAN	32.896.487

ANEXO XII

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Lincoln, calle General Villegas N° 113. Lincoln.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
OFICIAL	471.578	ALVAREZ	MATIAS	33.547.272
CABO (E.G.)	351.650	AMAYA	MARCELA	22.702.899
CABO PRIMERO (E.G.)	358.100	CAMPO	NILDA LUJAN	25.761.338
CABO PRIMERO (E.G.)	351.732	FERNANDEZ	MIRTA	22.971.911
OFICIAL	471.676	PRIETO NOIR	MANUEL IGNACIO	34.240.736
ALCAIDE (E.A)	349.606	RECALCATTI	MARCIA IVANA	26.026.333
CABO PRIMERO (E.G.)	351.832	RODRIGUEZ	MAURICIO	28.954.582

ANEXO XIII

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Mar del Plata, calle Tucumán N° 4102. Mar del Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	476.754	CARPIO	LUJAN MARIA ALCIRA	30.395.745
AGENTE	18.792	GARCIA	JESICA ELIZABETH	31.738.840
OFICIAL	475.796	PALAS	MARIA ALEJANDRA	30.147.293
OFICIAL	478.772	RODRIGUEZ	ROMINA SOLEDAD	35.165.658
OFICIAL	200.480	ROMAN	MATIAS ALEJANDRO	38.351.873
SARGENTO	15.734	ZERDA ARANA	JORGE SEBASTIAN	32.162.025

ANEXO XIV

TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Pilar, calle La Nueva N° 1243. Villa Concepción. San Martín.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	483.383	ARANDA	GRETA ORIANA	39.288.275
OFICIALSUBAYUDANTE	192.005	AYALA	ADRIAN EZEQUIEL	33.775.653
OFICIAL	479.144	CONDO PACARA	NOEMI ELIZABETH	35.946.958
OFICIAL	482.151	DOS SANTOS	MARIA ALEJANDRA	37.880.080
OFICIAL	480.003	INZAURRALDE	LAURA SILVANA	32.251.069
OFICIAL	483.349	MORAZZANI GUTIERREZ	HECTOR ALONSO	19.022.538
OFICIAL	480.459	NINA CAIGUARA	MOISES	30.611.970
OFICIAL	412.315	SERIO	RICARDO CESAR ESTEBAN	32.208.525
OFICIAL	183.588	SOSA	CRISTIAN MARTIN	31.801.028
OFICIAL	480.041	VAZQUEZ LOPEZ	SOFIA MICAELA	37.765.997

ANEXO XV

TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN
FUNCIÓN JUDICIAL – 2° AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Bahía Blanca, calle Chile N° 565. Bahía Blanca.

DÍAS: jueves y viernes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	475.965	CAMILLERI	VANESA MARISOL RIÑE	36.323.883
OFICIAL INSPECTORA	167.643	FERNANDEZ	LUCIANA ETELINDA	30.655.878
OFICIAL INSPECTOR	167.720	JARA	PEDRO PABLO	27.056.160
OFICIAL SUBINSPECTOR	173.853	MARTINEZ GONZALEZ	FEDERICO LEONARDO	30.351.982
OFICIAL	475.230	MARTOS	CARMEN BETIANA	30.673.343
OFICIAL SUBINSPECTORA	167.778	MILLER	GABRIELA BEATRIZ	26.172.013
OFICIAL	476.406	SANCHEZ	NATALIA IVON	37.372.831

ANEXO XVI

TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES
DE LA NARCOCRIMINALIDAD – 2° AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	476.260 CABELLO SALVIONI	GABRIEL ALEJANDRO	30.663.150
OFICIAL SUBAYUDANTE	182.258 CADENAS	RITA MARIA NOE	29.307.927
CABO PRIMERO (E.G.)	352.233 COCERES	PATRICIO ESTEBAN	27.757.455
OFICIAL	411.002 FLORES AURICCIO	RENZO CATRIEL	37.021.905
SARGENTO	177.310 JIMENES	ADRIAN JAVIER	33.367.471
TENIENTE	158.609 MUSTAFA CARRIZO	RAUL SANTIAGO	24.549.361
OFICIAL	190.648 SAMITE	ISRAEL	34.579.369
SUBCOMISARIO	19.610 TEGGI	MARIO BENJAMIN	21.986.308
OFICIAL	480.958 TORRES	ALEJANDRO ISMAEL	28.493.270

ANEXO XVII

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES DE LA
NARCOCRIMINALIDAD – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Bahía Blanca, calle Chile N° 565. Bahía Blanca.

DÍAS: jueves y viernes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
OFICIAL AYUDANTE	475.159 ARJONA	LUCIA ISABEL	27.171.729
OFICIAL AYUDANTE	475.182 CAJAL	NATALIA VANESA	37.952.788
SARGENTO	173.782 GONZALEZ	DAMIAN ALEJANDRO	28.312.729
OFICIAL	476.368 IANNI	ALFREDO CARLOS	26.948.707
OFICIAL INSPECTOR	164.268 JACAMO	WASHINGTON ARIEL	29.360.763
OFICIAL SUBAYUDANTE	173.809 JARQUE	FERNANDO ARIEL	27.643.649
OFICIAL AYUDANTE	476.374 MARTINEZ	JOSE EDUARDO	29.300.259
SARGENTA	186.871 PINILLA	YANINA NATALIA	31.414.852
OFICIAL AYUDANTE	476.407 SCHELL	AGUSTIN MARIO	32.717.448
OFICIAL AYUDANTE	477.450 TORRES	EUGENIA ESTHER	28.126.244
OFICIAL SUBAYUDANTE (ADM)	184.004 TORRES	IVANA ELIZABETH	34.200.812

ANEXO XVIII

**TECNICATURA SUPERIOR EN SERVICIOS Y EN OPERACIONES AÉREAS
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL AYUDANTE	177.973 DI MARZIO	MAURO EZEQUIEL	32.869.391
OFICIAL AYUDANTE	177.297 HINOSTROZA ALARCON	RODOLFO	18.856.500
GENDARME	71.686 JUAREZ	RAMON ALEJANDRO	31.678.661
OFICIAL	196.266 LOPEZ	LISANDRO EZEQUIEL	36.617.975
OFICIAL	488.333 NAVASAL	ADRIAN ALEJANDRO	38.100.936

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

OFICIAL SUBINSPECTOR	173.546	ORELLANO	ANDRES JESUS	26.946.411
OFICIAL	197.744	PEREZ	MARIANO	36.488.903

ANEXO XIX

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA – 2° AÑO

LUGAR DE ACTIVIDADES: C.A.E.E.P. sede descentralizada Pilar, calle La Nueva N° 1243. Villa Concepción. San Martín.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
OFICIAL	480.416	HERRERA	CLAUDIA CRISTINA	28.929.715
OFICIAL	480.470	PAREDES RODRIGUEZ	GUADALUPE AYELEN	34.673.151
OFICIAL	180.252	CARVAJAL	JAVIER EMILIO	32.051.567
OFICIAL	480.461	OLIVERA	CYNTHIA CECILIA	28.231.399
OFICIAL	480.491	SEGOVIA	FATIMA RAQUEL	30.483.121
OFICIAL	4.509	PALACIOS	FEDERICO MIGUEL	32.400.102
SARGENTO	191.059	PUMAOROZCO	NESTOR	33.271.787
OFICIAL	471.293	LUNA	FABIAN ALDO ANTONIO	35.979.017
OFICIAL	480.963	TORRES	YAMILA GISELA	40.075.521
OFICIAL	480.970	VALLEJOS	DIANA NOEMI	30.911.843
OFICIAL	471.236	LOPEZ	LEONARDO NICOLAS	35.992.858
OFICIAL	194.288	DE LOS SANTOS	CAROLINA ANABEL	32.398.284
OFICIAL	471.235	MORENO	LUCAS FACUNDO	34.256.317

ANEXO XX

**TECNICATURA SUPERIOR EN TRADUCTORADO TÉCNICO CIENTÍFICO
EN LENGUA INGLESA – 2° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
SARGENTO	178.421	ENRIQUEZ	MAXIMILIANO HERNAN	33.827.730
OFICIAL SUBINSPECTORA	175.801	GIOFFRE	ROCIO	32.312.712
OFICIAL SUBAYUDANTE	183.377	LEGUIZAMON	MARINA Jael	32.714.176
SARGENTA	609.091	MONTES DE OCA	MARIA JOSE	29.785.290
COMISARIA INSPECTORA	289.893	ZAPPITELLI	SILVIA ELSA	17.992.963

ANEXO XXI

**TECNICATURA SUPERIOR EN TRADUCTORADO TÉCNICO CIENTÍFICO
EN LENGUA INGLESA – 3° AÑO**

LUGAR DE ACTIVIDADES: Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 N° 930. La Plata.

DÍAS: lunes y martes.

RÉGIMEN DE CURSADA: 20 horas reloj.

MODALIDAD: Presencial.

JERARQUIA	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
CABO PRIMERO (E.G.)	348.056	DUMUCET	MARÍA INES	22.088.741
OFICIAL AYUDANTE	910.318	MARTINEZ	MARIA LAURA	26.333.180

LA PLATA, 9 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-458.013/16 y su agregado N° 21.100-458.016/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"CU-S-V-I-P GROUP S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Cecilia Inés Bruno;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **"CU-S-V-I-P GROUP S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"CU-S-V-I-P GROUP S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Alvear N° 1365 de la localidad de Open Door, Partido de Lujan.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Cecilia Inés BRUNO, titular del D.N.I. N° 18.122.985.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 130.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 9 de marzo de 2017.

VISTO el expediente N° 2203-611.722/88 con III cuerpos y sus agregados N° 2137-508.902/97, 21.100-572.748/06, 21.100-184.568/11 y 21.100-247.357/11 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**SERVIPOL S.R.L.**” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122 / 16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la habilitación de la empresa “**SERVIPOL S.R.L.**”, con sede autorizada en la avenida Presidente General Julio Argentino Roca N° 1368 Planta Baja Departamento 2 de la Localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 131.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 9 de marzo de 2017.

VISTO el presente expediente N° 2203-044.803/80 con IV cuerpos y sus agregados N° 21100-275.929/00, N° 21.100-348.111/03 en el que la empresa “**SECURITAS SUR S.A.**” solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 947 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Coronel Intendente Ávalos N° 4265, piso 3° de la localidad y Partido de Vicente López;

Que en tal sentido, a fojas 948/992 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 993 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad “**SECURITAS SUR S.A.**”, a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Coronel Intendente Ávalos N° 4265, piso 3° de la localidad y Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 008.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 9 de marzo de 2017.

VISTO el presente expediente N° 21100-193.779/99 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-338.017/00, N° 21.100-034.132/02 y N° 21.100-462.551/116 en el que la empresa “MABRI S.A.” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 395 se agrega escrito proponiendo para ocupar el cargo de Jefe de Seguridad de la empresa de marras al Señor Horacio Javier Figueroa;

Que en tal sentido, a fojas 396/433 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 434 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa “**MABRI S.A.**”, del Teniente (R) del Señor Horacio Javier Figueroa, titular del D.N.I N° 20.435.735.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 009.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 10 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-548.752/12, correspondiente a la causa contravencional N° 6.390, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 27 de marzo de 2012, en una obra social denominada "Luis Pasteur", sito en la calle Tres Sargentos N° 2.022 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; se constató la presencia del vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.: Miguel Ángel BARRAZA, DNI N° 23.054.892, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicaciones marca Nokia, modelo 1600 B, serie N° 011055/00655929/9;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 62.829 de fecha 26 de enero de 1990, con sede social autorizada en la calle Fondo de la Legua N° 425, local 7 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo constatado se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y el señor Miguel Ángel BARRAZA, registraba alta otorgada con credencial habilitante N° 299.342;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD FALCON S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante en forma visible;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al uso de la credencial habilitante por el personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos setenta y un mil ciento dieciocho con diecinueve centavos (\$71.118,19);

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que sin perjuicio de la fecha que da origen a este expediente, se registra el inicio de actuaciones contravencionales posteriores, causal suficiente para interrumpir el plazo de

prescripción previsto por el artículo 59 de la Ley N° 12.297, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD FALCON S.A., con sede social autorizada en la calle Fondo de la Legua N° 425, local 7 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro y domicilio constituido en la calle 25 N° 194 de la ciudad de La Plata, ambos de la provincia de Buenos Aires; con apercibimiento y multa de pesos trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa con noventa y cinco centavos (\$ 355.590,95), equivalente a cinco (5) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante en forma visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 672.

EXPEDIENTE N° 21.100-548.752/12.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

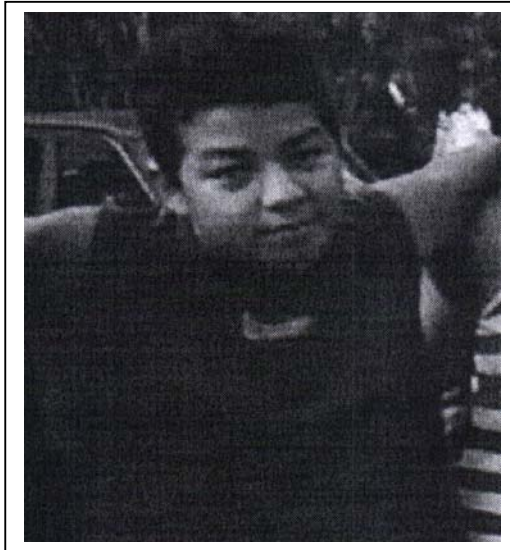
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- PINEDA ALEJANDRO JOSE: de 12 años de edad, D.N.I. 46.352.685, oriundo de San Martín. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto oscuro. Quien se alojara en la Casa de Abrigo Zárate desde hace un mes, vistiendo al momento de ausentarse remera negra, bermuda blanca con líneas blancas horizontales y zapatillas negras de cuero. Solicitarla Comisaría Zárate 1ra. Interviene U.F.I. N° 7, a cargo del Dr. Alberto Gutiérrez del Departamento Judicial Zárate – Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. MARIANA BUSSO. Expediente N° 21.100-560.780/17.



2.- ROLON ABRIL GRACIELA: argentina, de 17 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, cutis blanco, cabello y ojos negros. Quien el día 03/03 del corriente siendo las 12:00 horas se retiró de su domicilio sito en calle Saavedra N° 386 de Alejandro Korn, vistiendo jeans claro, camiseta manga larga verde y zapatillas rosadas deportivas. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da. Interviene U.F.I. Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata. Caratulada “DTE. ROJAS VALERIA LEONOR S/ AV. PARADERO”. Expediente N° 21.100-583.478/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MEDINA PABLO DANIEL: argentino, de 29 años de edad, soltero, analfabeto, D.N.I. 35.175.043, nacido el 10/07/1987, hijo de Juan Gilberto y de María Raquel Tassara, posee retraso madurativo de 10 años, padece esquizofrenia, adicto a las drogas, al alcohol y toma medicación variada todos los días. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro. Como seña particular posee tatuaje en antebrazo derecho, "GILBERTO" y otro con una "Y" en el dorso de su mano izquierda cerca del pulgar. Quien al día 07/03 del corriente siendo las 17:15 horas, se retiró de su domicilio sito en Simón Pérez 6919, vistiendo al momento pantalón azul marino con tiras blancas, remera mismo color con tiras naranjas en sus hombros, buzo y gorra azul de la Selección Argentina colgado sobre sus hombros y zapatillas verdes. Solicitarla Comisaría Sur 3ra. Villa Dorrego. Intervienen U.F.I. N° 1, Juzgado de Garantías y Defensor Oficial en turno todos del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. TASSARA MARIA RAQUEL. Expediente N° 21.100-583.486/17.

